

**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/07.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.600,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>22.600,00</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible

Polaciones, 14 de diciembre de 2007.–El alcalde, Teodoro Ruiz Quevedo.  
07/17380

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.*

El expediente 1/07 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de octubre de 2007 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**AUMENTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	28.304,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		28.304,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**DISMINUCIONES DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	-28.304,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total disminuciones		-28.304,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 13 de diciembre de 2007.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.  
07/17379

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.*

En la sesión de Pleno celebrada el día 15 de diciembre de 2007 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 2007. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 17 diciembre de 2007.–El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.  
07/17384

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07 y plantilla de personal.*

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2007 y la plantilla de personal aprobado en sesión de Pleno del día 22 de septiembre de 2007, que introduce las siguientes modificaciones:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

Partida	Aumento	Total
1.100	12.000 euros	42.000 euros
1.131	6.000 euros	18.000 euros
1.160	10.000 euros	87.000 euros
1.213	2.000 euros	2.400 euros
1.220	4.000 euros	12.000 euros
1.227	20.000 euros	35.000 euros
1.626	22.000 euros	37.000 euros
4.212	30.000 euros	48.000 euros
4.213	3.000 euros	18.000 euros
4.623	50.000 euros	95.000 euros
5.210	45.000 euros	90.000 euros
5.611	220.000 euros	520.000 euros
9.463	13.000 euros	19.000 euros
9.468	100.000 euros	160.000 euros

TOTAL GASTOS.....537.000 euros.

**INGRESOS A UTILIZAR**

REMANENTE DE TESORERÍA:  
Remanente Tesorería ejercicio 2006: 537.000 euros.  
Total ingresos: 537.000 euros.

El presupuesto de gastos, después de esta incorporación, presenta la siguiente consignación por capítulos:

Capítulo 1: 357.500 euros.  
Capítulo 2: 738.100 euros.  
Capítulo 4: 255.114 euros.  
Capítulo 6: 1.154.000 euros.

LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL:  
Encargado del Centro de Comunicaciones. Dos plazas

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 marzo.

Hoz de Anero, 13 diciembre de 2007.–El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.  
07/17385

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.*

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 se aprobó definitivamente por el Pleno de esta Corporación el presupuesto del ejercicio 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

#### ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	39.750,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.704,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.011,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	106.138,25
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.218,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		550.824,41

#### ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	105.665,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	208.056,87
3	GASTOS FINANCIEROS	3.684,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.142,89
6	INVERSIONES REALES	204.558,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.716,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		550.824,41

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### 1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Denominación del puesto de trabajo: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Grupo: A/ «B a extinguir».

Escala: Habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Provisión: Concurso.

Observaciones.

#### 2.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL

2.1. Denominación del puesto de trabajo: Personal de limpieza y otros.

Número puestos: 2.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: Asistencia.

Número puestos: Según necesidades.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: Ayuda Campo.

Número puestos: 1.

#### 3.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

2.1. Denominación del puesto de trabajo: Secretaria Particular de Alcaldía.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: Asesor Jurídico de la Alcaldía (existente hasta junio 2007).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

San Pedro del Romeral, 19 de diciembre de 2007.–El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

07/17276

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/07.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número cinco del presupuesto general del ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2007, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

#### AUMENTOS

Capítulo 1: 24.350 euros.

Capítulo 2: 28.000 euros.

Capítulo 6: 5.050 euros.

#### BAJAS

Capítulo 2: 14.651,27 euros.

Capítulo 4: 3.000,00 euros.

Capítulo 6: 27.717,00 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 45.368,27 euros, y con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en diversos conceptos del presupuesto, por importe de 12.031,73 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2007 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

### A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	384.500,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	149.219,59 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	154.859,12 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	600.340,36 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	17.602,66 euros

b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	14.957,90 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital	186.239,00 euros
Capítulo 8.- Activos financieros	55.361,00 euros
TOTAL INGRESOS	1.563.079,63 euros

### B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	365.701,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y Servicios	603.940,73 euros